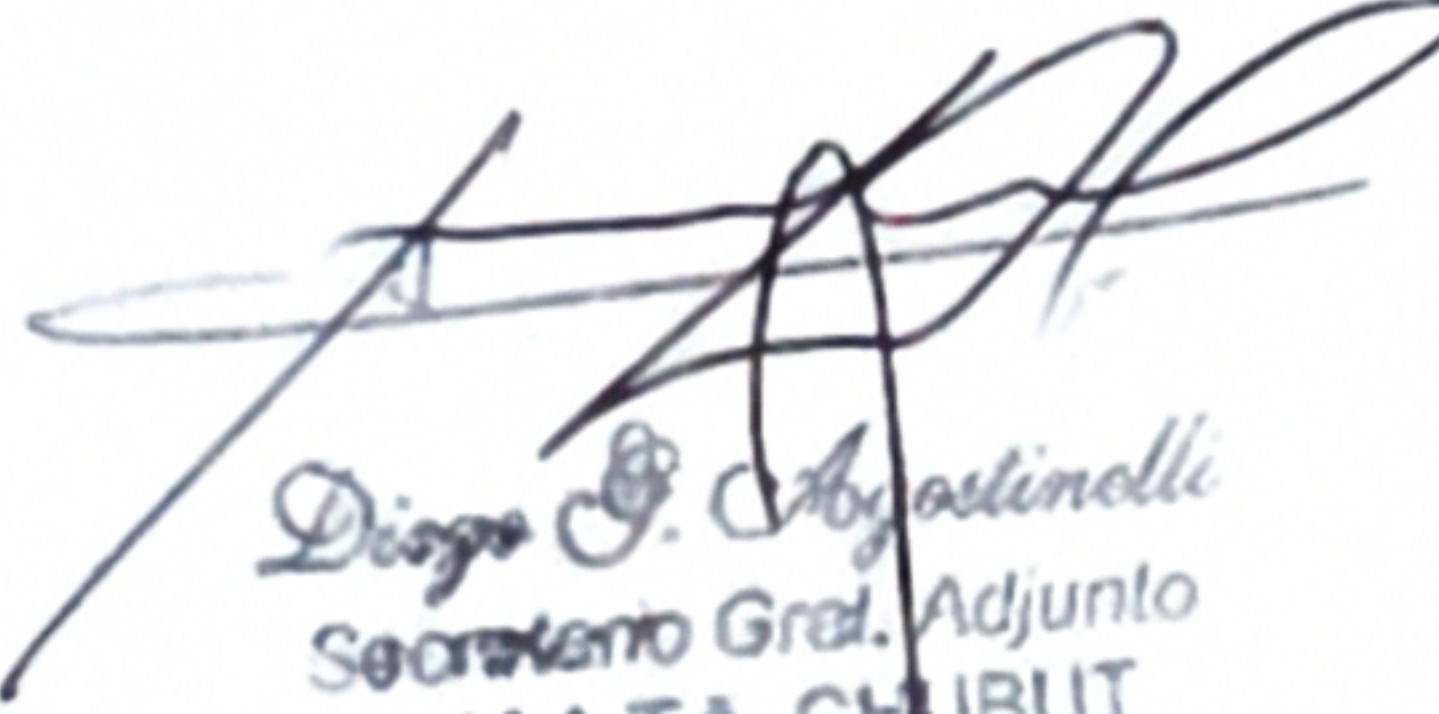


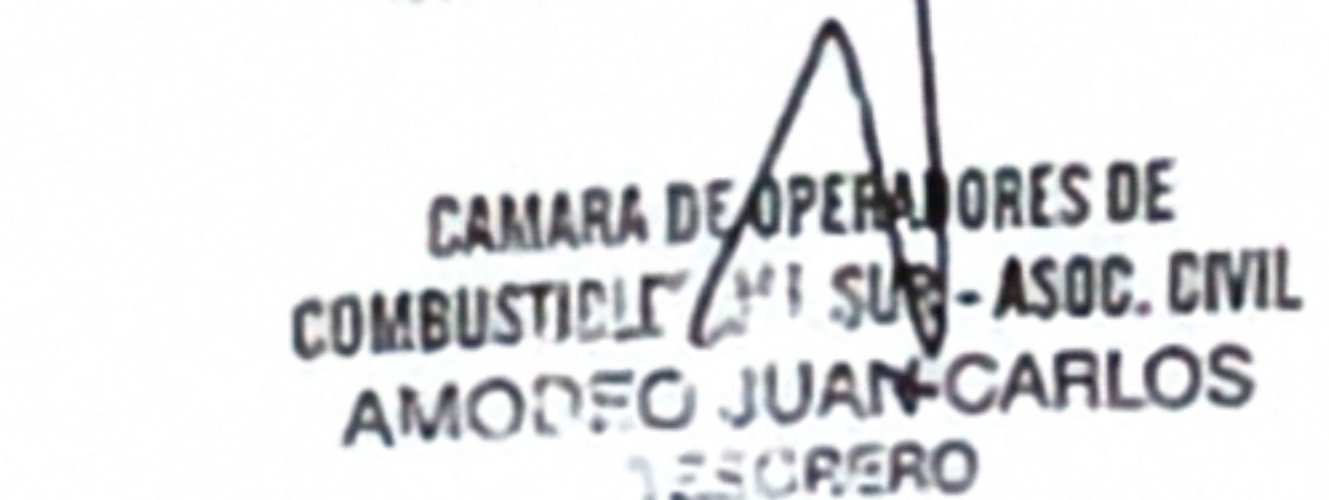
ACTA ACUERDO

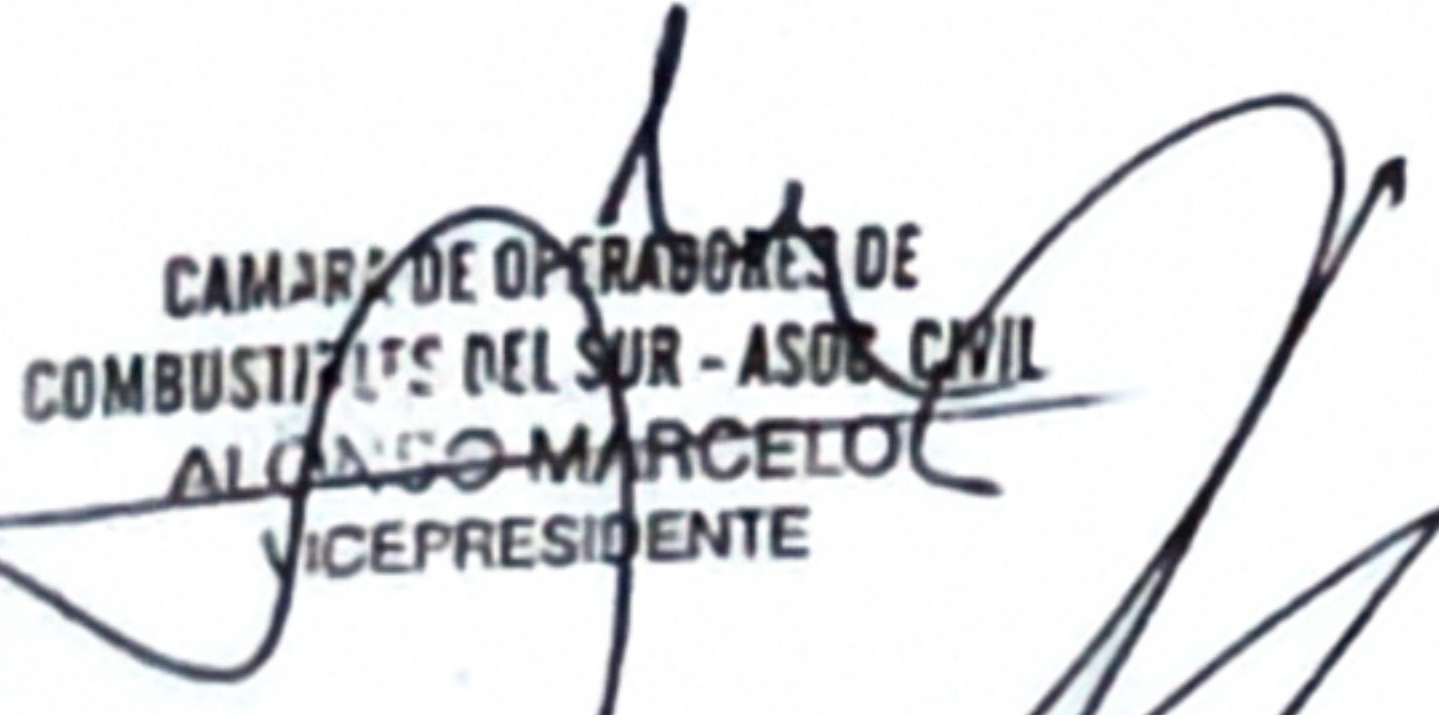
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Julio de 2026, se reúnen por una parte, el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en adelante "S.M.A.T.A.", con domicilio legal en la Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Adrián Valle en su carácter de Secretario Gremial; Pablo Pagez en su carácter de Sub Secretario Gremial; Sergio Pignanelli en su carácter de Sub Secretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales; Daniel Siebenhar en su carácter de Secretario General de la Seccional Bahía Blanca, Eduardo Gómez en su carácter de Secretario Gremial de la Seccional Bahía Blanca y Diego Agostinelli en su carácter de Secretario General Adjunto de la Seccional Chubut; y por la otra lo hace, la CAMARA DE OPERADORES DE COMBUSTIBLES DE SUR ASOCIACION CIVIL, representada en este acto por la Sra. Betina Cuchereno en su carácter de presidente, Marcelo Alonso en su carácter de Vicepresidente, Juan Carlos Amodeo en su carácter de Tesorero y Favio Rodriguez en su carácter de Secretario, con domicilio en la calle Alberti Nro. 885 de la Ciudad de Bahía Blanca, conjuntamente denominadas LAS PARTES, quienes manifiestan y acuerdan:

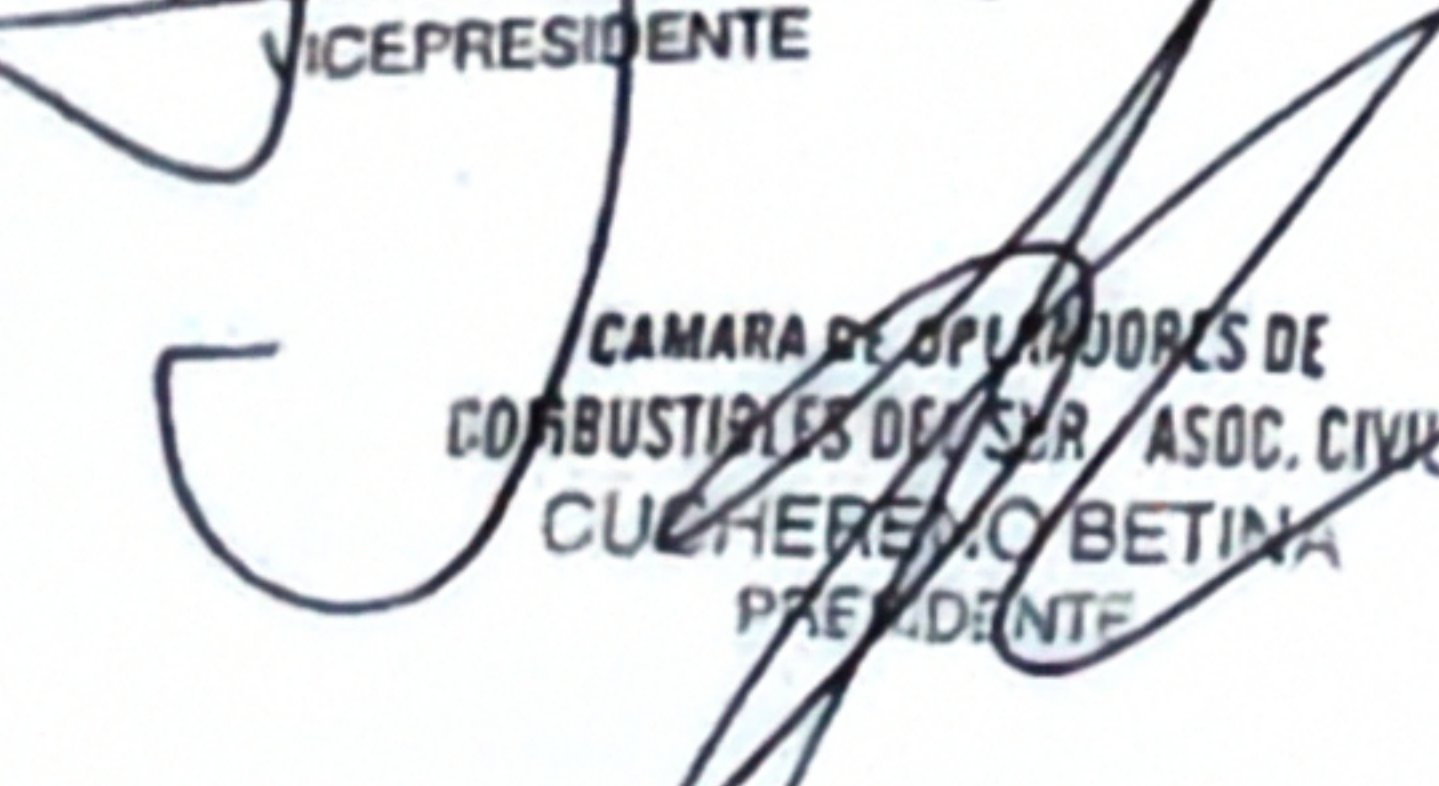
PRIMERA: LAS PARTES acuerdan que se mantendrá a partir del 01/07/2026 los valores de los salarios básicos que regían hasta el 30/06/2026, conforme los montos que se detallan en la escala salarial que, como Anexo I, II, III Y IV se adjunta al presente, que firmado por LAS PARTES forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo. Regirán para los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año. –

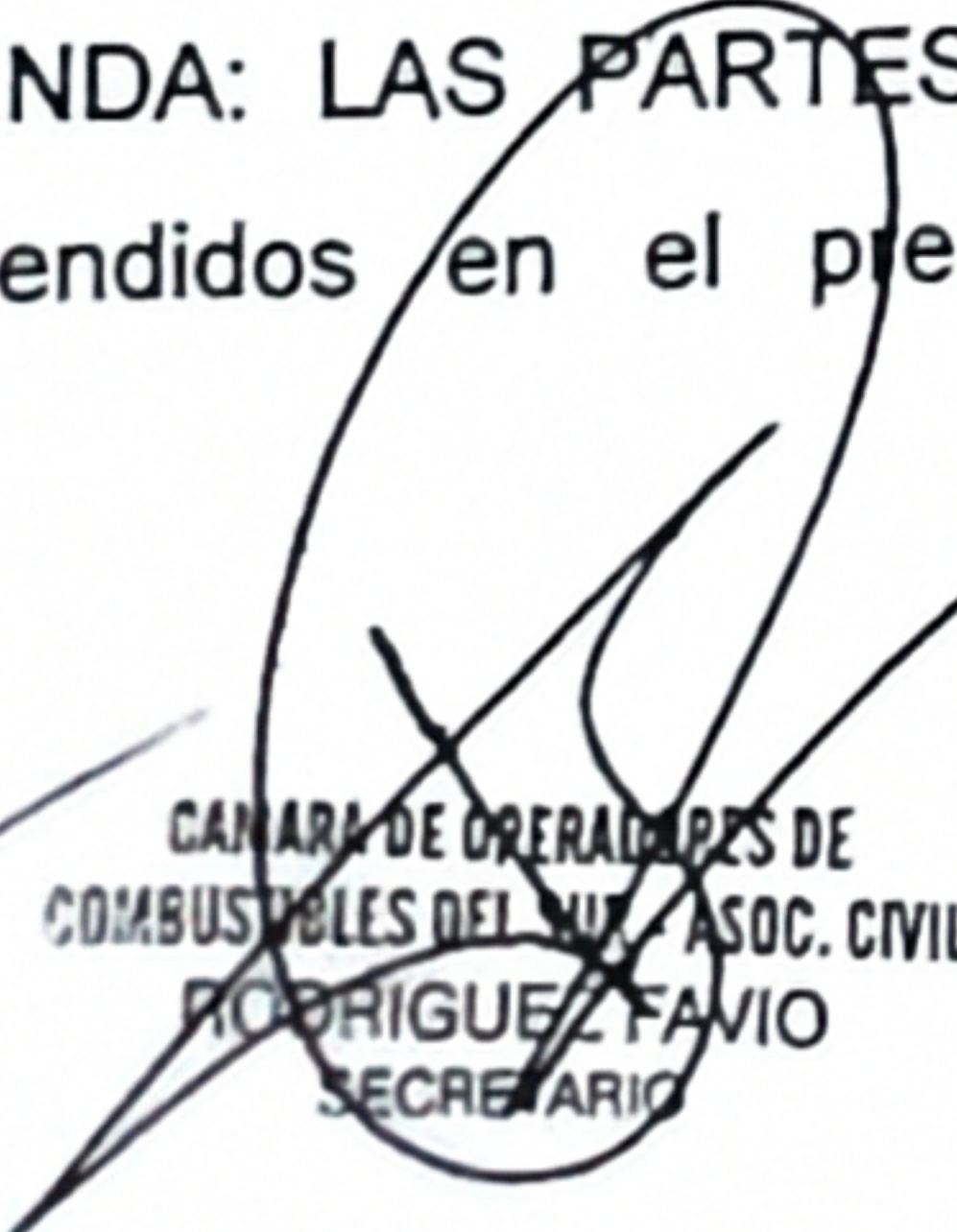
SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan otorgar a todos los trabajadores comprendidos en el presente Convenio Colectivo de Trabajo una


Diego J. Agostinelli
Secretario Grel. Adjunto
S.M.A.T.A. CHUBUT

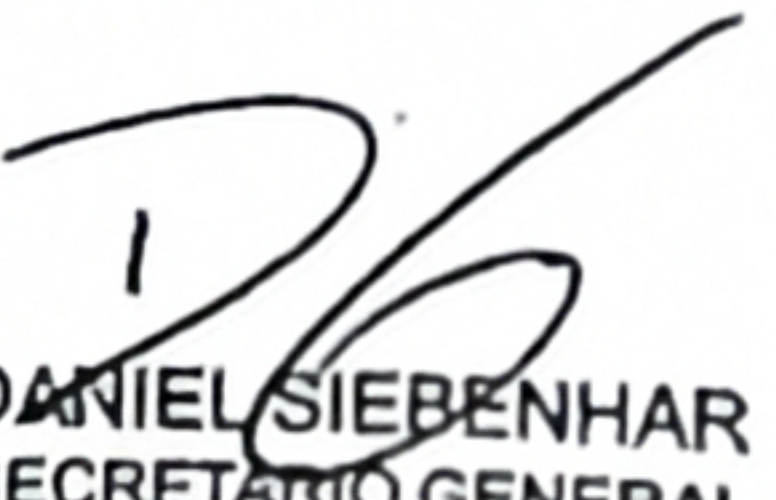

CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
AMODEO JUAN CARLOS
TESORERO


CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
ALONSO MARCELO
VICEPRESIDENTE


CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
CUCHERENO BETINA
PRESIDENTE


CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
RODRIGUEZ FAVIO
SECRETARIO


EDUARDO GÓMEZ
SECRETARIO GREMIAL
D.N.I. 26.172.453
SMATA Secc. BAHIA BLANCA


DANIEL SIEBENHAR
SECRETARIO GENERAL
SMATA Secc. Bahía Blanca

Gratificación Extraordinaria no remunerativa de 34 Horas sobre Salario Bruto (TOTAL REMUNERATIVO) de la categoría laboral que detenta cada uno de los trabajadores, que será abonado conjuntamente con el salario del mes de Julio de 2026 y de 41.5 Horas sobre Salario Bruto (total remunerativo) de la categoría laboral que detenta cada uno de los trabajadores, que será abonado conjuntamente con el salario de los meses de agosto y septiembre de 2026. Se deja aclarado que dichas horas serán abonadas por las empresas en concepto separado y bajo la denominación (GENR). -

Las sumas acordadas en concepto de GRATIFICACION EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA (GENR) serán tenidas en cuenta durante la vigencia de la misma, para el cálculo del Sueldo Anual Complementario, vacaciones, horas extra, y cualquier otra retribución y/o adicional y/o pago legal o convencional que deba ser calculado sobre la remuneración mensual con sus respectivos porcentajes zonales de cada región. -

TERCERA: LAS PARTES manifiestan que a partir del 01 de OCTUBRE de 2026 se reunirán a efectos de negociar los extremos que sean necesarios.

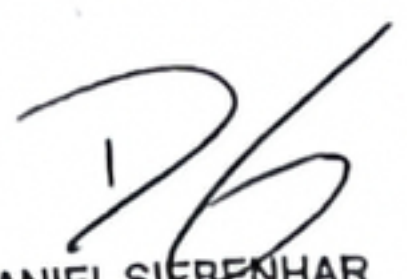
CUARTA: LAS PARTES manifiestan de forma expresa su voluntad de continuar la vigencia de todas las cláusulas que integran el CCT N°79/89, las cuales mantendrán su validez integral hasta la entrada en vigencia de una nueva convención que la reemplace.-

QUINTA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de las Empresas como de los Trabajadores. En este contexto se

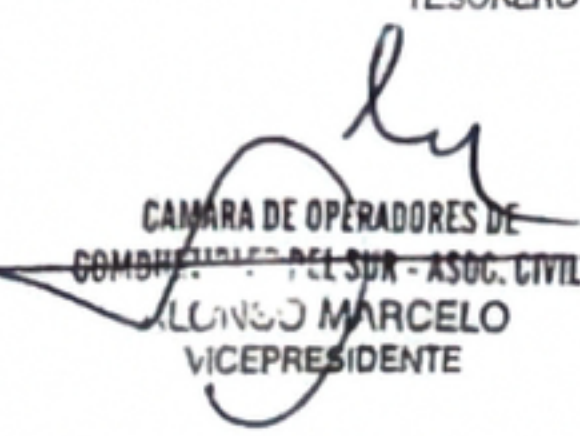

CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
AMODEO JUAN CARLOS
TESORERO


CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
LUCIANO BETINA
PRESIDENTE


EDUARDO GÓMEZ
SECRETARIO GREMIAL
D.N.I. 26.172.453
SMATA Secc. BAHIA BLANCA


DANIEL SIEBENHAR
SECRETARIO GENERAL
SMATA Secc. Bahía Blanca


CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
RODRIGUEZ PAVIO
SECRETARIO


CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
LUCIANO MARCELO
VICEPRESIDENTE

comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos. —

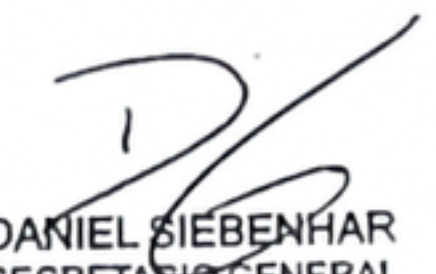
SEXTA: LAS PARTES consignan como declaración jurada que son auténticas las firmas aquí insertas y se comprometen a presentar este documento ante las autoridades de la Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. -

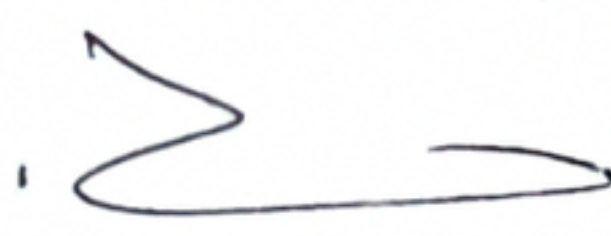
No siendo para más, y en prueba de conformidad se firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente. —


CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
CUCHEPINO BETINA
PRESIDENTE


CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
RODRIGUEZ FAVIO
SECRETARIO


EDUARDO GÓMEZ
SECRETARIO GREMIAL
26 172 452


DANIEL SIEBENHAR
SECRETARIO GENERAL
SMATA Secc. Bahía Blanca


CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
AMODEO JUAN CARLOS
TESORERO


CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
ALONSO MARCELO
VICEPRESIDENTE


Diego G. Agostinelli
Secretario Gral. Adjunto
S.M.A.T.A. CHUBUT



ANEXO I

SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE
AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA
- SMATA SECC.BAHIA BLANCA -



ESCALA SALARIAL CCT. 79/89 DE LA REP. ARGENTINA ENTRE SMATA Y CAMARA DE OPERADORES DEL SUR
ASOCIACION CIVIL. - ESCALA SALARIAL PARA EL PERSONAL DE ESTAC. DE SERVICIOS-LAVADEROS-
COCHERAS Y ESTACIONAMIENTOS.-

ESCALA SALARIAL 79/89 ESTAC. DE SERVICIO

TRAMO DE JULIO 2026

CATEGORIA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	GENR
ENCARGADO	1.317.115,63	65.855,78	197.567,34	1.580.538,76	268.691,59
AUXILIAR DE SERVICIO	1.305.969,04	65.298,45	195.895,36	1.567.162,85	266.417,68
AUXILIAR DE PLAYA	1.303.586,97	65.179,35	195.538,05	1.564.304,36	265.931,74
APRENDIZ	1.298.250,10	64.912,51	194.737,52	1.557.900,12	264.843,02

TRAMO DE AGOSTO-SEPTIEMBRE 2026

CATEGORIA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	GENR
ENCARGADO	1.317.115,63	65.855,78	197.567,34	1.580.538,76	327.961,79
AUXILIAR DE SERVICIO	1.305.969,04	65.298,45	195.895,36	1.567.162,85	325.186,29
AUXILIAR DE PLAYA	1.303.586,97	65.179,35	195.538,05	1.564.304,36	324.593,16
APRENDIZ	1.298.250,10	64.912,51	194.737,52	1.557.900,12	323.264,27

* A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DEL 2025 LA CONTRIBUCION SOLIDARIA (USUFRUCTO DE CONVENIO) REGIRA PARA TODOS LOS TRAJADORES NO AFILIADOS.

* REGION PATAGONICA-COEFICIENTE ZONAL: DICHOS PORCENTAJES SE APLICARAN/LAS REMUNERACIONES ESTABLECIDAS EN EL

PRESENTE CONVENIO, MISMO CRITERIO PARA LOS ANEXOS I,II,III Y IV

20% RIO NEGRO Y NEUQUEN

25% CHUBUT

40% SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

El porcentaje por antigüedad regirá a partir del primer año de acuerdo al ART 31 de CCT 79/89

1 a 10 años 2% por cada año de antigüedad

10 a 15 años 2,5% por cada año de antigüedad

A partir de 15 años 3% por cada año de antigüedad

CAMARA DE OPERADORES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
AMODEO JUAN CARLOS
TESORERO

CAMARA DE OPERADORES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
EDUARDO GÓMEZ
SECRETARIO GREMIAL
SMATA SECC. BAHIA BLANCA

CAMARA DE OPERADORES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
DANIEL GIEBENHAR
SECRETARIO GENERAL
SMATA SECC. BAHIA BLANCA

CAMARA DE OPERADORES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
ALONSO MARCELO
VICEPRESIDENTE



ANEXO III

SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE
AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA

- SMATA SECC.BAHIA BLANCA -



ESCALA SALARIAL CCT. 79/89 DE LA REP. ARGENTINA ENTRE SMATA Y CAMARA DE OPERADORES DEL SUR
ASOCIACION CIVIL. - ESCALA SALARIAL PARA EL PERSONAL DE AEROPLANTA
- PERSONAL AEROPLANTA -

ESCALA SALARIAL 79/89 PERSONAL AEROPLANTA

TRAMO DE JULIO 2026

CATEGORIA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	GENR
ENCARGADO AEROPLANTA	1.984.455,25	99.222,76	297.668,29	2.381.346,30	404.828,87
AUX.SERV.AEROPLANTA	1.858.456,43	92.922,82	278.768,46	2.230.147,72	379.125,11
AUX.PLAYA AEROPLANTA	1.765.432,95	88.271,65	264.814,94	2.118.519,54	360.148,32

TRAMO DE AGOSTO-SEPTIEMBRE 2026

CATEGORIA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	GENR
ENCARGADO AEROPLANTA	1.984.455,25	99.222,76	297.668,29	2.381.346,30	494.129,36
AUX.SERV.AEROPLANTA	1.858.456,43	92.922,82	278.768,46	2.230.147,72	462.755,65
AUX.PLAYA AEROPLANTA	1.765.432,95	88.271,65	264.814,94	2.118.519,54	439.592,80

* A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DEL 2025 LA CONTRIBUCION SOLIDARIA (USUFRUCTO DE CONVENIO) REGIRA PARA TODOS LOS TRAJADORES NO AFILIADOS.
* REGION PATAGONICA-COEFICIENTE ZONAL: DICHOS PORCENTAJES SE APLICARAN/LAS REMUNERACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, MISMO CRITERIO PARA LOS ANEXOS I,II,III Y IV

20% RIO NEGRO Y NEUQUEN
25% CHUBUT
40% SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

* El porcentaje por antigüedad regirá a partir del primer año de acuerdo al ART31 de CCT 79/89

1 a 10 años 2% por cada año de antigüedad
10 a 15 años 2,5% por cada año de antigüedad
A partir de 15 años 3% por cada año de antigüedad

DANIEL SIEBENHAR
SECRETARIO GENERAL
SMATA Secc. Bahia Blanca

EDUARDO GÓMEZ
SECRETARIO GRENIAL
D.N.I. 26.172.453
SMATA Secc. BAHIA BLANCA

CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
RODOLFO RODRIGUEZ FAVIOL
SECRETARIO

CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
CUCHERENKO BETINA
FRESCO DENTE

CAMARA DE OPERADORES DE
COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL

ALONSO MARCELO
VICEPRESIDENTE



ANEXO IV

SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA



- SMATA SECC.BAHIA BLANCA -

ESCALA SALARIAL CCT. 79/89 DE LA REP.ARGENTINA ENTRE SMATA Y CAMARA DE OPERADORES DEL SUR ASOCIACION CIVIL.- ESCALA SALARIAL PARA EL PERSONAL DE AEROPLANTA -PERSONAL PORTUARIO-

ESCALA SALARIAL 79/89 PERSONAL PORTUARIO

TRAMO DE JULIO 2026

CATEGORIA	BÁSICO	105%	15%	TOTAL	GENR
ENCARGADO OP. DE MUELLE	1.984.455,25	99.222,76	297.668,29	2.381.346,30	404.828,87
AUX.SERV.PORTUARIO	1.858.456,43	92.922,82	278.768,46	2.230.147,72	379.125,11
AUX.PLAYA PORTUARIO	1.765.432,95	88.271,65	264.814,94	2.118.519,54	360.148,32

TRAMO DE AGOSTO-SEPTIEMBRE 2026

CATEGORIA	BÁSICO	105%	15%	TOTAL	GENR
ENCARGADO PORTUARIO	1.984.455,25	99.222,76	297.668,29	2.381.346,30	494.129,36
AUX.SERVICIO PORTUARIO	1.858.456,43	92.922,82	278.768,46	2.230.147,72	462.755,65
AUX.PLAYA PORTUARIO	1.765.432,95	88.271,65	264.814,94	2.118.519,54	439.592,80

• A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DEL 2025 LA CONTRIBUCION SOLIDARIA (USUFRUCTO DE CONVENIO) REGIRA PARA TODOS LOS TRAJADORES NO AFILIADOS.
• REGION PATAGONICA-COEFICIENTE ZONAL: DICHS PORCENTAJES SE APLICARAN/LAS REMUNERACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, MISMO CRITERIO PARA LOS ANEXOS I,II,III Y IV
20% RIO NEGRO Y NEUQUEN
25% CHUBUT
40% SANTA CRUZ,TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

El porcentaje por antigüedad regirá a partir del primer año de acuerdo al ART31 de CCT 79/89

1 a 10 años 2% por cada año de antigüedad
10 a 15 años 2,5% por cada año de antigüedad
A partir de 15 años 3% por cada año de antigüedad

[Signatures and stamps of various unions and organizations]
DANIEL STEBENHAR
SECRETARIO GENERAL
SMATA Secc. Bahía Blanca
LIDUARDIO GÓMEZ
SECRETARIO GRENIAL
D.N.I. 26.172.453
SMATA Secc. BAHIA BLANCA
CAMARA DE OPERADORES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
RODRIGUEZ EAVO
SECRETARIO
CAMARA DE OPERADORES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
CUCHERENQUE
PRESIDENTE
CAMARA DE OPERADORES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
ALONSO MARCELO
VICEPRESIDENTE



ANEXO II

SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA
- SMATA SECC.BAHIA BLANCA -



ESCALA SALARIAL CCT. 79/89 DE LA REP. ARGENTINA ENTRE SMATA Y CAMARA DE OPERADORES DEL SUR
ASOCIACION CIVIL. - ESCALA SALARIAL PARA EL PERSONAL DE ESTAC.DE SERVICIOS PETROLERAS

ESCALA SALARIAL 79/89 PETROLERAS

TRAMO DE JULIO 2026

CATEGORIA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	GENR
ENCARGADO	1.617.685,52	80.884,28	242.652,83	1.941.222,62	330.007,85
AUXILIAR DE SERVICIO	1.469.413,39	73.470,67	220.412,01	1.763.296,07	299.760,33
AUXILIAR DE PLAYA	1.419.989,63	70.999,48	212.998,44	1.703.987,56	289.677,88
APRENDIZ	1.383.844,08	69.192,20	207.576,61	1.660.612,90	282.304,19

TRAMO DE AGOSTO-SEPTIEMBRE 2026

CATEGORIA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	GENR
ENCARGADO	1.617.685,52	80.884,28	242.652,83	1.941.222,62	402.803,69
AUXILIAR DE SERVICIO	1.469.413,39	73.470,67	220.412,01	1.763.296,07	365.883,93
AUXILIAR DE PLAYA	1.419.989,63	70.999,48	212.998,44	1.703.987,56	353.577,42
APRENDIZ	1.383.844,08	69.192,20	207.576,61	1.660.612,90	344.577,18

A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DEL 2025 LA CONTRIBUCION SOLIDARIA (USUFRUCTO DE CONVENIO) REGIRA PARA TODOS LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS.

REGION PATAGONICA-COEFICIENTE ZONAL: DICHS PORCENTAJES SE APLICARAN/LAS REMUNERACIONES ESTABLECIDAS EN EL

PRESENTE CONVENIO, MISMO CRITERIO PARA LOS ANEXOS I,II,III Y IV

20% RIO NEGRO Y NEUQUEN

25% CHUBUT

40% SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

El porcentaje por antigüedad regirá a partir del primer año de acuerdo al ART31 de CCT 79/89

1 a 10 años 2% por cada año de antigüedad

10 a 15 años 2,5% por cada año de antigüedad

A partir de 15 años 3% por cada año de antigüedad

[Signatures and stamps of the Chamber of Operators of the South - ASOC. CIVIL]

COMISARÍA DE OPERADORES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
TESORERO
AMODEO JUAN CARLOS

COMISARÍA DE OPERADORES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
SECRETARIO
RODRIGUEZ JAVIER

COMISARÍA DE OPERADORES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
SECRETARIO GENERAL
SNATA SECC. BAHIA BLANCA
D.N.I 26.172.453
EDUARDO GÓMEZ

COMISARÍA DE OPERADORES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOC. CIVIL
VICEPRESIDENTE
ALONSO MARCELO